



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VILLAUNION S.A

Dirección: Av. Unidad Nacional, Junto al Hospital.

Teléfono: 0991074142

COLTA - ECUADOR

Riobamba, 28 de Noviembre del 2016

Sr. Segundo Pedro Inca Quinchuela

GERENTE GENERAL COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VILLAUNION S.A

Presente.-

De mis consideraciones

Por medio del presente tengo a bien de comunicar a usted señor Gerente General, yo, **RAMIREZ CURILLO MARIA TERESA**, portador de la cédula de identidad N° 0601635774, accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VILLAUNION S.A**, he transferido **CIEN ACCIONES** que poseo en la compañía, por un valor nominal de **UN DÓLAR CADA UNA** a favor de **Sra. SARMIENTO RAMIREZ VERONICA ALEXANDRA** portador de la cédula de ciudadanía N° 0604165803. Por lo que pongo en su conocimiento para que tome nota en libro de acciones y accionistas y se digne realizar los trámites de ley para que esta transferencia quede legalmente perfeccionada.

Tanto él **CEDENTE** como **CESIONARIO** es de nacionalidad ecuatoriana. La inversión es de carácter nacional,

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Firmo con el cesionario de mi acción.

Atentamente,

Sr. Ramirez Curillo Maria Teresa

N° 0601635774

CEDENTE

Srta. Sarmiento Ramirez Veronica

C.I. N° 0604165803

CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CITIZENSHIP No. 060163577-4

RAMIREZ CURILLO MARIA TERESA
CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE
05 AGOSTO 1962
008-1 0161 00134 F
CHIMBORAZO/GUAMOTE
GUAMOTE 1962



[Signature]

ECUATORIANA*11111 543331422E

CASADO JUAN JOSE SARMIENTO
SECUNDARIA GUENACEN, DOMESTICOS
LUIS RAMIREZ
DE LA MARIA CURILLO
RIOBAMBA 15/04/2009
5/04/2001
REN 1079372



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

059 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

059 - 0255 **0601635774**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RAMIREZ CURILLO MARIA TERESA

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LIZARZABURU	
RIOBAMBA		0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



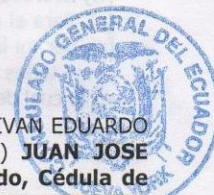
OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 729 / 2015

Tomo 1 . Página 729



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 5 de julio de 2015, ante mí, IVAN EDUARDO TORRES DONOSO, **SEGUNDO SECRETARIO CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **JUAN JOSE SARMIENTO SARMIENTO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0300505716, con domicilio en 27-52 27TH STREET, BSMT, ASTORIA NY11102, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA TERESA RAMIREZ CURILLO, de nacionalidad ECUATORIANA, Cédula de ciudadanía número 0601635774, con domicilio en RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a

cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque (n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante (s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-



JUAN JOSE SARMIENTO SARMIENTO



**IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL**



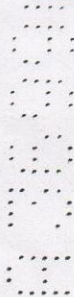
Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .-
Dado y sellado, el 5 de julio de 2015



**IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL**



Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



A 3 6 9 9 6 3 7



REPUBLICA DEL ECUADOR

PASSAPORTE
PASSPORT

P

ECU A3699637

0300505716

Apellidos/Surnames

SARMIENTO SARMIENTO

Nombres/Given names

JUAN JOSE

Nationalidad/Nationality ECUATORIANA ECUATORIAN

Fecha de nacimiento/Date of birth
24 OCT/OCT 1955

Lugar de nacimiento/Place of birth

CAÑAR, ECU

Fecha de emisión/Date of Issue
7 OCT/OCT 2013

M

M

7 OCT/OCT 2019



Francis D. Lugo



P<ECUSARMIENTO<SARMIENTO<<JUAN<JOSE<<<<<<<<<

A3699637<3ECU5510241M19100720300505716<<<30

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

060416580-3 087-0102

SARMIENTO RAMIREZ VERONICA ALEXANDRA
CHIMBORAZO RIOBANDA
LIZANZABURU
RANCION Milla 34 CodRep 0 Tel USD 34
DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

3004145 26/02/2015 14:15:59

4304143

IMP: HCM 00